LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL – ID Nº 308.533.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL – ID Nº 308.533"*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 42/2016 de fecha 10 de mayo del 2016 ha sido constituido el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Fernando Gutiérrez Báez, Coordinador de la Asesoría Jurídica de la UOC, Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Jefa del Departamento de Procesos de la UOC, y, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 62/2016 de fecha 30 de mayo de 2016.--*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio de 2016.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*LOTE Nº*	*OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO Gs.*
1	*EXCELSIS S.A.C.I.G.*	*1*	*0.-*
		2	*622.380.000.-*
		TOTAL	*622.380.000.-*
2	*FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo*	*1*	*56.000.000.-*
		2	*0.-*
		TOTAL	*56.000.000.-*

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt
UOC - TSJE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Castro

Lic. Leticia Duré Digalo

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial
2.1 Verificación de documentaciones de carácter sustancial

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Nº	Empresas Oferentes	Formulario de Oferta	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Documentos que acrediten la Existencia Legal	Declaración Jurada del Art. 40	Poderes Suficientes del Firmante	SIPE Nº
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1405148
2	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	1405259

❖ *Con respecto a la oferta presentada por FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, este Comité constató que la misma no presentó correctamente el Formulario Nº 3 "Formulario de Oferta" y la Lista de Precios, los cuales constituyen documentos de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en razón de que la referida empresa no firmó la totalidad de las fojas que comprenden el Formulario Nº 3 "Formulario de Oferta" y en la Lista de Precios presentada consignó cantidades diferentes a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de referencia; no pudiendo considerarse dichas observaciones como errores formales dentro de documentos sustanciales.----------*

En relación a la revisión efectuada, se concluye que las documentaciones proporcionadas por el oferente en cuestión son insatisfactorias y constituyen una omisión y desviación significativas respectivamente, a raíz de que el Formulario Nº 3 "Formulario de Oferta" no se encuentra debidamente firmado según lo requerido en la cláusula 21.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y de que la Lista de Precios no se encuentra debidamente completada según lo requerido en la cláusula 12.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), de conformidad a los Arts. 46, 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
12. Formulario de Oferta
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

21 Formato y firma de la oferta
21.2 El original y las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente...

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Mónica Castro

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

31. Examen preliminar de las Ofertas
31.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
(a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;...

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...
3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado...

Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
2. El formulario de oferta esté debidamente completado firmado...

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/UOC-I Nº 25/2016 de fecha 22 de junio de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes son funcionarios permanentes o contratados de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Mónica Castro

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

b) Si las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes figuran en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 021/2016 recepcionada en fecha 24 de junio de 2016, la Lic. Virginia Estigarribia de Hachen, Directora Interina de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: ----------

- *Que teniendo en cuenta el listado de personas (Oferentes) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución:----------*

  - *Daniel Horacio Sauca C.I. Nº 1.278.340 (Contratado 2003).*

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación: ----------*

  - *Daniel Horacio Sauca C.I. Nº 1.278.340 (M.S.P.B.S. – Auxiliar 2004).*
  - *Sergio Gustavo Pérez Benítez C.I. Nº 394.226 (Ministerio de Hacienda 2004 – 2007).*
  - *Arsenio Ocampos Velázquez C.I. Nº 513.595 (Cámara de Senadores 2004 – 2008).*
  - *Javier Santiago Cosp Fontclara C.I. Nº 442.643 (Ministerio de Hacienda 2008 – 2010).*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESA OFERENTE	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, la empresa oferente del presente llamado detallada en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Castro

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt
UOC - TSJE

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 (CUADRO 1).----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación.

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios.	CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
Índices de Capacidad financiera de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación.	CUMPLE
Patente Comercial al Día.	CUMPLE
Adenda/s y Aclaratoria/s.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones de Servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Sistema Informático) y que los mismos sean con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los últimos 3 años (2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado y no menor al 30% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
Presentar como mínimo un listado de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional.	NO CUMPLE

4.2 Análisis de los precios ofertados

En el marco de la evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16, este

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Castro

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwind
UOC - TSJE

Comité de Evaluación realizó la verificación de los precios ofertados, constatando que los mismos se ajustan a la normativa legal vigente.----------

Por tanto, dentro del Lote Nº 2 la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. cumple con las disposiciones legales establecidas en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y en la Resolución DNCP N° 1173/2016.----------

4.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).----------

b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).----------

c. Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	**EXCELSIS S.A.C.I.G.**				
Balance General	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**PARAMETROS A CUMPLIR**
Activo Corriente	25.808.071.738	42.506.242.723	33.172.095.419	33.828.803.293	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	15.953.380.904	27.629.918.873	18.970.370.266	20.851.223.348	
Activo Total	26.626.071.671	43.326.988.676	33.900.459.012	34.617.839.786	
Pasivo Total	15.953.380.904	27.629.918.873	18.970.370.266	20.851.223.348	
Utilidad Neta	7.260.411.375	8.870.953.758	4.944.986.487	7.025.450.540	
Capital	2.578.600.000	5.500.000.000	8.370.000.000	5.482.866.667	
Ratio de Liquidez	1,62	1,54	1,75	**1,63**	**> = 1**
Endeudamiento	0,60	0,64	0,56	**0,60**	**< = 0,80**
Rentabilidad	281,56	161,29	59,08	**167,31**	**No Deberá ser Negativo**

5. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta que, no se cuentan con oferentes susceptibles de evaluación para los servicios requeridos dentro del Lote Nº 1 "Actualización de Licencia de Certificados Digitales para Servidores WEB, MAIL y WAS" correspondiente a la LCO N° 1/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL

Lic. Mónica Castro
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
Lic. Leticia Duré Digalo
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.
Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", éste Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote N° 1 de referencia, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la cláusula 38 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por el oferente.----------

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Art. 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
38 "Derecho de la convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas"
38.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferta presentada por el oferente
Formulario de oferta, inciso g)
Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

7. Recomendación de Segunda Convocatoria

En relación a la recomendación de declaración desierta del Lote N° 1 "Actualización de Licencia de Certificados Digitales para Servidores WEB, MAIL y WAS" y teniendo en cuenta la necesidad institucional existente con respecto a los servicios requeridos en dicho lote, éste Comité de Evaluación recomienda la realización de la Segunda Convocatoria para el Lote N° 1 de referencia, dentro del tipo de procedimiento de contratación que corresponda conforme a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo los criterios de evaluación expresados precedentemente, el Sistema de Adjudicación por Lote contemplado en la IAO 1.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 308.533, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:----------

LOTE N° 2 - ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE									
PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN								EXCELSIS S.A.C.I.G.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	81111805-003	Oracle Database Standard Edition One. Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones.	ORACLE	USA	Unidad	4	Evento	54.000.000	216.000.000
2	81111805-003	Oracle Web Logic Suite, Soporte Técnico Metalink y	ORACLE	USA	Unidad	50	Evento	5.438.000	271.900.000

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
Lic. Mónica Castro
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC
Lic. Leticia Duré Digalo
Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.
Abg. Enrique Terwindt
UOC - TSJE

		Actualización de Versiones.							
3	*81111805-003*	*Asistencia Técnica Local SAT- Platinium - Incluye 150 Horas de Consultoría Técnica.*	*EXCELSIS*	*PARAGUAY*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*134.480.000*	*134.480.000*
TOTAL LOTE N° 2 I.V.A. INCLUIDO									***622.380.000***

❖ ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** *por un* ***precio total de Gs. 622.380.000.-*** *(Guaraníes Seiscientos Veintidós Millones Trescientos Ochenta Mil), incluido todos impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Laticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Lic. Mónica Castro

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE Y DEL SERVIDOR WEB SSL DE LA JUSTICIA ELECTORAL

LOTE Nº 2 - ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE									
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA								EXCELSIS S.A.C.I.G.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	81111805-003	Oracle Database Standard Edition One. Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones.	ORACLE	USA	Unidad	4	Evento	54.000.000	216.000.000
2	81111805-003	Oracle Web Logic Suite, Soporte Técnico Metalink y Actualización de Versiones.	ORACLE	USA	Unidad	50	Evento	5.438.000	271.900.000
3	81111805-003	Asistencia Técnica Local SAT-Platinium - Incluye 150 Horas de Consultoria Técnica.	EXCELSIS	PARAGUAY	Unidad	1	Evento	134.480.000	134.480.000
OFERTA TOTAL LOTE Nº 2 I.V.A. INCLUIDO									622.380.000

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abog. Fernando Gutiérrez
Asesor - U.O.C.

Abg. Enrique Terwindt (
UOC - TSJE

Lic. Mónica Castro

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – I N° 25 /2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 (LCO) para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle y del Servidor Web SSL de la Justicia Electoral – Plurianual 2016/2017. ID N° 308533

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH)

Asunción, 22 de junio de 2016

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016** para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle y del Servidor Web SSL de la Justicia Electoral – Plurianual 2016/2017, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" vengo por el presente escrito a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe a la Unidad Operativa (UOC) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	Héctor Adrián Pérez Abella	1.120.456
2	Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226
3	Arsenio Ocampos Velázquez	513.595
4	Daniel Horacio Sauca	1.278.340
5	Javier Santiago Cosp Fontclara	442.643
6	Carmen Cosp Fontclara	440.169
7	Federico Juan Cosp Fontclara	582.478
8	María Magdalena Cosp de Flecha	232.968
9	Francisco Fernando Cosp Fontclara	285.055
10	José Luis Cosp Fontclara	285.054
11	Shirley Patricia González Bogado	1.870.371
12	Juan Carlos López Aguayo	2.394.675

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 22 JUN 2016
Hora:
Recibido por: Hilda Domínguez
Dirección de Recursos Humanos
Entregado por:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 021 / 2016

Asunción, 22 de Junio de 2016

Señora
Abg. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas N° 1 / 2016.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a esa Alta Superioridad, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / UOC – I N° 25/2016, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2016** para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle y del Servidor Web SSL de la Justicia Electoral – Plurianual 2016/2017, se informa cuanto sigue:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución.

  - DANIEL HORACIO SAUCA C.I.Nº 1.278.340 (CONTRATADO 2003)

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - DANIEL HORACIO SAUCA C.I.Nº 1.278.340 (M.S.P.B.S. – AUXILIAR 2004)
  - SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ C.I.Nº 394.226 (MINISTERIO DE HACIENDA 2004 - 2007)
  - ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ C.I.Nº 513.595 (CAMARA DE SENADORES 2004 - 2008)
  - JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA C.I.Nº 442.643 (MINISTERIO DE HACIENDA 2008- 2010)

Atentamente,

JUSTICIA ELECTORAL * Dirección de Recursos Humanos *

Lic. VIRGINIA ESTIGARRIBIA DE HACHEN
Directora de Recursos Humanos

Anexo: Reporte del SINARH

V.E.H./e.b.